

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

**ACUERDO DE CONCEJO N°058- 2026-MDT/CM**

Túcume, 31 de marzo 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

**VISTO:**

En Sesión ordinaria de concejo de fecha 26 de marzo del 2026; y,

**CONSIDERANDO:**

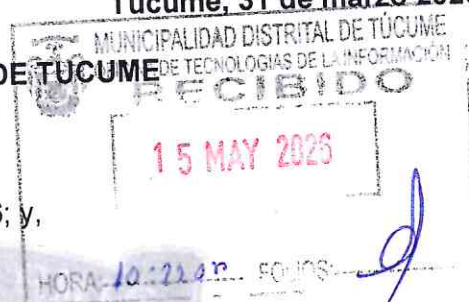
Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Artículo 3° de la Ley N°31812 Ley que modifica la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales"; respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en los siguientes términos: "PRIMERA: Recursos para fortalecer la función de fiscalización de Concejos Municipales y Consejos Regionales (...) e) LOS REGIDORES MUNICIPALES Y CONSEJEROS REGIONALES ESTAN OBLIGADOS A PRESENTAR UN BALANCE SEMESTRAL SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS LABORES DE FISCALIZACIÓN QUE HUBIERAN UTILIZADO DURANTE ESE PERIODO. LA PRESENTACIÓN SE REALIZADA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLEZCA LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA".

Que, mediante Directiva N°010-2024-CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores Municipales y consejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobada mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, deja sin efecto la Directiva N°015- 2022-CG/PREVI, aprobada con Resolución de Contraloría N°266-2022-CG. Que, el Literal a) del Numeral 6.4.3 del Consejo Regional y Concejo Municipal de la Directiva N°010- 2024-CG/PREVI, aprobado con Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, sobre la "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", donde el CONCEJO MUNICIPAL TIENE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: a) DESIGNAR AL ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL, MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL".

Que, mediante solicitud verbal de la abog. Karen Yuliana Sipion Bustamante encargada de la Oficina General de Atención al ciudadano, quien solicita al concejo Municipal se proponga al responsable, para la designación del encargado del registro de información Documentaria, a efecto de que mediante ACUERDO DE CONCEJO se designe al responsable del registro de información





**“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”**

del balance semestral 2026, de la función fiscalizadora, en cumplimiento de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI.

Que, habiéndose escuchado la solicitud, parte de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite documentario de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente y puesto a votación, resulta **APROBADO** por **UNANIMIDAD** la designación del **ING. EDWARD GIANMARCO ZEÑA GARBOZA, GERENTE MUNICIPAL** de la **ENTIDAD** como responsable del registro de información; **APROBADO** por los regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y **APROBACION** del acta respectiva.

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, contando con el voto **UNANIMIDAD** el Pleno del Concejo:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la **DESIGNACIÓN** del **ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, al **ING. EDWARD GIANMARCO ZEÑA GARBOZA, GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME**, en merito a lo expuesto en la parte considerativa. Que como anexo forma parte del expediente.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y el área competente para que adopte las acciones correspondientes, para el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

*Tomás Sandoval Baldera*  
ALCALDE

